

RESOLUCION EXENTA: 10631
Santiago, 10 de octubre de 2025

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL FONDO DENOMINADO “MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSIÓN”.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, la Norma de Carácter General N.º 365 y en la Resolución Exenta N.º 4.238 de 2025, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSIÓN”** efectuada por **MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en atención a su disolución y liquidación anticipada.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, con fecha **21 de agosto de 2025**.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado **“MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSIÓN”**, administrado por **MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 3112373

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10631-25-29597-Y SGD: 2025100702159

Anotación por Disolución y Liquidación Anticipadas	
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADAS	Se da curso a anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción del MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSIÓN ("Fondo"), RUN 9120-0, bajo el Registro N° FM150782. de fecha 05.01.2015, en consideración a que, mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 17.01.2025, se acordó su disolución y liquidación anticipadas, aprobándose la cuenta final del término de la liquidación del Fondo en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de este último celebrada con fecha 14.08.2025.

